

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

16445 ***Anuncio, a los efectos de exposición pública, de la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de atención tutelar de las personas adultas de Palma mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de septiembre de 2013***

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma, en sesión de 4 de septiembre de 2013, acordó la aprobación del inicio del expediente para la contratación del Servicio de Atención Tutelar de las Personas Adultas de Palma, por procedimiento negociado con publicidad. Concretamente se aprobó lo siguiente:

“Primero.- Aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio de atención tutelar de las personas adultas de Palma, por procedimiento negociado con publicidad y de urgencia, de conformidad con lo que dispone el artículo 112 del RDL 3/2011.

Segundo.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación del servicio de atención tutelar de las personas adultas de Palma, que se adjuntan a este Acuerdo como documentos anexos, vistos los informes favorables de Servicios Jurídicos e Intervención.

Tercero.- El gasto correspondiente a la referida contratación del servicio de atención tutelar de las personas adultas de Palma, que se inicia el 11 de septiembre de 2013, asciende a 109.181,17 euros (ciento nueve mil ciento ochenta y un euros con diecisiete céntimos) IVA incluido, será distribuido de la siguiente manera:

- 72.489,14 euros (setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con catorce céntimos) con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23200.26100 Bienestar Social- trabajos realizados per Inst. sin fines de lucro del presupuesto de gastos del Área de Bienestar Social e Igualdad, vigente para el año 2013.
- 36.692,03 euros (treinta y seis mil seiscientos noventa y dos euros con tres céntimos) con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23200.26100 Bienestar Social- trabajos realizados per Inst. sin fines de lucro del presupuesto de gastos del Área de Bienestar Social e Igualdad, vigente para el año 2014.

Cuarto.- Publicar el contenido de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos de llevar a cabo su exposición pública”.

La parte dispositiva de este Acuerdo se publica cumpliendo con la exigencia del artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación del servicio de atención tutelar de las personas adultas de Palma, aprobados por esta Junta de Gobierno de 4 de septiembre de 2013, quedaran expuestos en el Servicio de Bienestar Social de este Ayuntamiento, ubicado en Av. *Gabriel Alomar* núm. 18, piso 1º (edif. *Avingudes*), durante CINCO días desde la publicación de este anuncio.

Palma , 4 de septiembre de 2013

La Jefa de Servicio de Bienestar Social

(p.d. decreto de Alcaldía núm. 22906, de 1 de diciembre de 2011,
publicado en el BOIB núm. 187, de 15 de diciembre de 2011)

Virginia Massanet Isern

